



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.22/2023-2.2, de 11 de diciembre de 2023, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.22/2023-2.2, de 11 de diciembre, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detalla a continuación:

a) *En soporte físico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
La araña de la suerte	F-2024-05	"Con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades" a 0,50 euros, clase 1	06/03/2024

b) *En soporte electrónico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
La araña de la suerte electrónico	E-2024-06	"Con mecánica encuentra dos símbolos iguales en tres oportunidades" a 0,50 euros, clase 2	06/03/2024
Símbolos 30	E-2024-07	"Con mecánica símbolos ganadores en cinco oportunidades" a tres euros, clase 1	13/03/2024





Símbolos 31	E-2024-08	“Con mecánica símbolos iguales en una oportunidad” a un euro, clase 1	20/03/2024
-------------	-----------	---	------------

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 11 de diciembre de 2023, mediante acuerdo CEP.22/2023-2.1.”

* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

Código seguro de Verificación : GEN-372d-04d3-ff3e-db51-4279-9954-8ba7-cba6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

